

Recomendaciones emitidas por parte del Comité de los Derechos del Niño de la ONU a México

Explotación sexual y trata de niños

Preocupaciones

El Comité toma nota con interés de los diversos programas e iniciativas existentes en el Estado Parte para combatir la explotación sexual de los niños, así como de la firma del memorando de entendimiento a este respecto con Guatemala. Sin embargo, le sigue preocupando el alcance de la explotación sexual, la trata y el secuestro de niños en el Estado Parte, en particular en Ciudad Juárez, y la inexistencia de una legislación eficaz para hacer frente a este problema, tanto a nivel estatal como federal.

Recomendaciones

El Comité insta al Estado Parte a que vele por que los proyectos legislativos que se están examinando tanto en el Senado como en el Congreso en relación con la trata y la explotación sexual ofrezcan una protección eficaz a los niños víctimas y niños en riesgo. El Comité también recomienda que el Estado Parte:

- a) Realice un estudio amplio para determinar las causas, naturaleza y magnitud de la trata de niños practicada con diversas finalidades, en particular la explotación sexual comercial;**
- b) Enmiende el Código Penal a fin de tipificar como delitos penales la explotación, la trata y el secuestro de niños;**
- c) Adopte medidas más enérgicas y enfoques multidisciplinarios y multisectoriales para prevenir y combatir la trata de niños y la explotación sexual de niños y adolescentes;**
- d) Organice campañas de sensibilización, dirigidas en particular a los padres y niños;**
- e) Vele por que los niños víctimas de la trata y los que han sido sometidos a explotación sexual y económica sean tratados como víctimas y se enjuicie a los autores;**
- f) Aplique programas apropiados para prestar asistencia y reintegrar a los niños víctimas de explotación sexual y/o de trata, de conformidad con lo dispuesto en la Declaración y Programa de Acción y en el Compromiso Mundial, aprobados en los Congresos Mundiales contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños en 1996 y 2001;**

h) Colabore con las ONG que trabajan sobre estas cuestiones y solicite la asistencia técnica del Instituto Interamericano del Niño y del UNICEF, entre otros organismos.

Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño

Preocupaciones

El Comité celebra la ratificación por el Estado Parte del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados y del Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

Recomendaciones

El Comité alienta al Estado Parte a que presente sus informes iniciales con arreglo a ambos Protocolos Facultativos (respecto a Explotación Sexual Comercial y Conflictos Armados) de manera puntal, y de ser posible, de manera simultánea, a fin de facilitar el proceso de examen.